[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en España el 12/01/2021

# [Propósito 2021 de un autónomo: acabar con sus deudas](http://www.notasdeprensa.es)

## Actualmente los autónomos se enfrentan a una situación de incertidumbre total. Muchos de ellos acarrean deudas que no solamente ponen en peligro la continuidad de sus empresas: también su patrimonio personal. Seguramente su objetivo para este año sea acabar con ellas. Sonia Molina Tocha, experta en Derecho Concursal del despacho Aliter Abogados, ha conseguido hacer realidad el propósito de uno de sus clientes: exonerándole de una deuda de más de dos millones y medio de euros. ¿Se quiere saber más?

La Ley de la Segunda Oportunidad es una herramienta jurídica cuyo objetivo es resolver los problemas de liquidez de una persona física o autónoma tras un fracaso económico, empresarial o personal. Una opción para tener una nueva oportunidad y rehacer su vida sin tener que arrastrar de deudas de forma indefinida, y que difícilmente podría satisfacer a lo largo de su vida. Por lo tanto, el mecanismo de la segunda oportunidad o fresh start, es un instrumento que las personas físicas (incluidos autónomos) pueden utilizar para conseguir la liberación de sus deudas si son declarados insolventes. La crisis económica, que ya se está viviendo, y cuya duración se antoja larga pone en peligro a negocios y autónomos; gran parte de ellos no van a poder superarla y se verán abocados a cerrar con deudas ¿Qué futuro les espera? La Ley de la 2ª Oportunidad se presenta como una oportunidad óptima para hacer borrón y cuenta nueva; a día de hoy la mayoría de empresarios y autónomos desconoce las bondades de dicha Ley, pero Sonia Molina Tocha, letrada de Aliter Abogados, lo tiene claro: “Aplicado a tiempo, esta actuación puede terminar en un convenio entre el deudor y los acreedores, lo que implicaría la supervivencia de la empresa; en el supuesto que ello no fuera posible pasaríamos a liquidar la empresa de forma ordenada y con las máximas garantías”. El primer paso para un autónomo que detecta estas dificultades económicas, es acudir a profesionales especializados en materia de Ley de la 2ª Oportunidad y Concurso de Acreedores, como son Aliter Abogados en Valencia. Una vez estudiado el caso el siguiente paso es intentar una negociación con los acreedores, es el llamado acuerdo extrajudicial de pagos. A través de dicho procedimiento, y con intervención de un mediador, se propone a los acreedores un plan de pagos que puede incluir quitas sin límite y esperas de hasta diez años. Durante el proceso concursal existe una suspensión automática de todos los créditos no garantizados; lo que significa que durante lo que se alargue el procedimiento, no se puede iniciar ni continuar ninguna acción legal encaminada al cobro de dichas deudas (ejecuciones y procedimientos) blindando de esta manera también el patrimonio personal del deudor. Si los acreedores aceptan la propuesta, quedará formalizada y el autónomo deberá dar cumplimiento a los pagos en los plazos acordados, salvando así la viabilidad de su negocio. Pero, ¿qué pasa si el acuerdo no es aceptado por los acreedores? “En el caso de que el acuerdo extrajudicial de pagos no llegue a aceptarse el autónomo se declarará en concurso, en el mismo un Administrador Concursal hará inventario del patrimonio del deudor (en caso de que exista) para proceder a la venta del mismo a fin de hacer frente a sus deudas, pero si ello no fuera suficiente para pagar se iniciarán los trámites para solicitar ante el Juez la liberación de las deudas” comenta Sonia Molina Tocha letrada de Aliter Abogados. Para acceder a tal perdón, y por lo tanto la exoneración de las deudas, el deudor debe cumplir determinados requisitos que se centran fundamentalmente en tener buena fe y no haber sido condenado por delitos patrimoniales y económicos. “También es importante destacar que no podrá recurrir a este mecanismo el autónomo que lo haya utilizado en los últimos diez años” comenta la abogada Sonia Tocha Molina. Caso de éxito de Aliter Abogados: exoneración de una deuda de más de dos millones de eurosEn Aliter Abogados, expertos en Concurso de Acreedores y Ley de la Segunda Oportunidad, son muchos los autónomos y empresarios que últimamente consultan con sus especialistas en material sobre la situación de sus casos particulares. Y es que su trato personalizado y la profesionalidad de sus letrados y expertos en Derecho Concursal posicionan a Aliter Abogados como uno de los despachos de Valencia con más casos de éxito en esta materia. Como muestra de ello, la reciente sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº7 de Llíria (Valencia) en el procedimiento de Concurso Consecutivo 1058/2018 donde la juez del caso otorgó al cliente de Aliter Abogados la concesión del BEPI (beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho) con carácter definitivo. De esta manera, el deudor, así como los fiadores de este, quedaron liberados de una deuda de más de dos millones y medio de euros. Un caso de éxito encabezado por la letrada Sonia Molina Tocha, experta en Derecho Concursal, con el que su cliente podrá encarrilar de nuevo su vida sin tener que arrastrar una deuda imposible de satisfacer. Además, es interesante destacar que además del carácter definitivo de la exoneración de la deuda esta quita se aplicó de manera inmediata a los fiadores del cliente. “Ello es un hito importante, puesto que no solamente ha quedado liberado el propio deudor concursado; también los fiadores de dicha deuda” apunta la letrada Sonia Molina Tocha. Una nueva oportunidad que permite al usuario de Aliter Abogados realizar un reseteo tras un fracaso económico empresarial. “Damos a nuestro cliente una nueva oportunidad; un nuevo momento para encarrilar su vida y no tener que arrastrar la losa de una deuda imposible de satisfacer de otra forma” señala Sonia Molina Tocha. Y es que, pese a no conocerse mucho este tipo de procedimientos en Aliter Abogados lo tienen claro ya que la Ley de Segunda Oportunidad y el Concurso de Acreedores se presenta como el gran salvavidas de este año para poder acabar con las deudas, y la insolvencia, de miles de autónomos y empresarios que cada vez -dada la crisis sanitaria y económica actual- se ven más ahogados por sus deudas. Enero se presenta como un momento idóneo para marcarse un objetivo claro para este 2021: ¡acabar con las deudas! Hay medios para ello, solo es necesario ponerse en manos de especialistas como Aliter Abogados.

**Datos de contacto:**

Amparo Trinidad

622229429

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/proposito-2021-de-un-autonomo-acabar-con-sus](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Valencia

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)